



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : LUIS ANTONIO BOHÓRQUEZ ACHURY
Radicado : 851623184001-**2020-00145-00**

Nuevamente obra dentro del expediente memorial de renuncia al poder otorgado por el señor JORGE LUIS BOHÓRQUEZ TOLOZA a la abogada LADY MARCELLY CUBIDES RAMÍREZ.

En consecuencia, se acepta la renuncia realizada por la abogada LADY MARCELLY CUBIDES RAMÍREZ, y por tanto, se requiere al señor JORGE LUIS BOHÓRQUEZ TOLOZA para que constituya cuanto antes apoderado judicial que impulse el trámite procesal.

Así, se le requiere a las partes interesadas para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia cumplan la ordena impartida mediante auto de 11 de marzo de 2021, **so pena de dar aplicación al No. 1 del artículo 317 del CGP, referente al desistimiento tácito de la demanda.**

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 35.
Publicado el día 23 de septiembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e021b5bd30218d2d0a052b4b473c4cc281bdf13008ca81a6d79ba8138368df4**

Documento generado en 22/09/2022 07:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>